

Objeto:

Fiscalización del Servicio de Barrido Manual

Período auditado:

El período auditado corresponde a los meses de febrero y mayo de 2023.

Normativa relevante:

- **Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** BOCBA N°47).
- **Ley N° 70** (BOCBA N° 539). Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Ley N° 462** (BOCBA N° 1.025). Crea el Ente de Higiene Urbana.
- **Ley N° 4.120** (BOCBA N° 3.856). Marco regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana.
- **Decreto N° 1.000/99** (BOCBA N° 704). Reglamentación Ley N° 70.
- **Decreto N° 589/09** (BOCBA N° 3.206). Aprueba la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).
- **Decreto N° 463/19** (BOCBA N° 5.762). Aprueba la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- **Decreto N° 198/20**

Informe Ejecutivo

IFAUD N° 05-UAIEHU/23

PROYECTO N° 003/23

**Subsecretaría de Higiene Urbana- Ente de Higiene Urbana
Dirección General**

Alcance:

Las tareas se realizaron entre los días 20 de marzo y 18 de mayo de 2023, en el ámbito de la Dirección General del Ente de Higiene Urbana.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación: No existe un "Plan Anual de Barrido Manual", tal como lo establece la Disposición N° 99-EHU/14, Acciones de la Subgerencia Operativa Barrido Manual, no obstante el avance en la descripción de las tareas que se ejecutan en el área.

Observación: No existe un "Plan de Limpieza e Hidrolavado de Cestos Papeleros" incumpliendo con lo dispuesto en la Disposición N° 99-EHU/14, Acciones para la Subgerencia Operativa Barrido Manual.

Observación: No se realiza análisis de volumen y peso levantado, tal como lo dispone la Disposición N° 99-EHU/14, Anexo II, Acciones para la Subgerencia Operativa Barrido Manual, tampoco actividades de separación.

Observación: Las tareas de control que realiza la misma Área operativa sobre las tareas de Barrido Manual y Limpieza de Cestos Papeleros no permiten asegurar la eficacia de éstas.

Observación: Se realizó un relevamiento físico en una muestra de CIENTO VEINTICINCO (125) Cestos Papeleros, sobre un total de SEISCIENTOS DIEZ (610) informados por el auditado que corresponden a zonas prioritarias, en las cuales se verificaron las siguientes inconsistencias:

- En VEINTICINCO (25) casos (20% sobre el total de la muestra) se constató que no existe un cesto en la dirección informada;
- En CUARENTA Y NUEVE (49) casos (39,20%) no pueden ser utilizados, ya que sólo existe la tapa fijada a la columna, pero no el cesto paplero propiamente dicho.

Observación: Del cotejo efectuado entre el listado con la ubicación y estado de los cestos papeleros suministrado por el Auditado y el relevamiento físico realizado, surgieron diferencias en SESENTA Y OCHO (68) casos, toda vez que, se registraba que el cesto paplero estaba completo, cuando en realidad estaba roto o viceversa; o se informaba que no existía pero del relevamiento surge que estaba completo.

Observación: Del relevamiento realizado sobre DOCE (12) kilómetros lineales correspondientes a la zona a cargo del Auditado se verificaron deficiencias en el barrido en CUATRO (4) puntos claramente identificables

Observación: La información asentada en cada uno de los DIECISÉIS (16) cuadros de Barrido Manual que acompaña el auditado no es coincidente con la registrada en el "Plan de Trabajo-Distribución de sectores operativos", toda vez que difieren los recorridos (no sólo en cantidad, sino también en ubicación) y las vacantes necesarias en cada uno de los cuadros.

(BOCBA N° 5.863).
Modifica estructura organizativa del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- **Resolución N° 191-SGCBA/6** (BOCBA N° 5.017). Aprueba Manual de Usuario Sistema Integral de Gestión y Control Interno "SIGECI" – Módulo UAI y establece su uso obligatorio.
- **Resolución N° 164-SGCBA/22** (BOCBA N° 6.531). Aprueba Plan Anual de Auditoría Ejercicio 2023.
- **Disposición N° 99-EHU/14** (Norma no publicada). Modifica la estructura orgánica y funcional del Ente de Higiene Urbana.
- **Disposición N° 12-EHU/21** (BOCBA N° 6.088). Designación de Tolino, Matías como Gerente Operativo de Operaciones Zona V.

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Dr. Rogelio Sergio RODRIGUEZ DIAZ

Equipo de Trabajo:

Lic. Norma LAUNICHAK
Dra. María Florencia OLIVER

Asimismo, la cantidad de cuadras informadas en el "Plan de Trabajo – Distribución de sectores operativos" es de UN MIL NOVECIENTAS TRES (1.903) cuando las cuadras asentadas en el Presupuesto 2023 para la Comuna 8 se fijaron en UN MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.599) para el Ente de Higiene Urbana.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Se está avanzando en la elaboración de un "Plan Anual de Barrido Manual", entendiéndose que la confección de la misma se encuentra en una etapa óptima para comenzar su formalización.

Atento a la observación realizada por la UAIEHU, se llevará adelante la implementación de un plan más amplio a fin de dar cumplimiento a la normativa.

Si bien no se hace un análisis de volumen y peso en el punto específico, el mismo se realiza en forma general entendiéndose que lo recolectado es posteriormente levantado tanto por el servicio de reciclado como por el de recolección de RSU.

En la actualidad es el método más eficiente con el que se cuenta para llevar un control de las tareas realizadas. Pero se trabajara en un proyecto para mejorar el mecanismo de control.

Se entiende que la variabilidad de las deficiencias encontradas se debe a múltiples factores, la primera de ellas es la vandalización que no permite la reposición de una forma tan rápida como el ritmo de las pérdidas. Por otro lado, de acuerdo al flujo se pueden llegar a establecer nuevas localizaciones y la ubicación reciente puede diferir del brindado.

Se entiende que cuando se informó el estado de los cestos papeleros que fueron remitidos, no se encontraban tal cual lo descrito, escapando a este sector, las posibles incongruencias por distintos factores como ser vandalización y/o robos de los mismos. En lo que respecta a la reposición posterior a lo informado, puede deberse al tiempo del envío del informe y al relevamiento por ser esta de forma dinámica.

Las deficiencias encontradas fueron resueltas y dependen siempre del dinamismo de los días y horarios de circulación de personas en los sectores relevados.

Se elaborara un procedimiento que defina las diferencias en cantidades de cuadras para definir la cantidad exacta.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

Se sugiere intensificar los esfuerzos para elaborar un Plan Anual de Barrido Manual y formalizar el mismo mediante norma jurídica.

Cumplir con las acciones previstas en la Disposición N° 99-EHU/14 realizando las tareas allí descriptas.

Se sugiere reforzar el control y supervisión sobre las tareas de barrido manual, incorporando registros que faciliten su seguimiento.

Arbitrar las medidas necesarias para efectuar la reposición o sustitución de cestos papeleros en las reparticiones que así lo requieran, realizar la reparación de aquellos en los que sea posible y actualizar los registros de forma tal que suministren información confiable.

Se sugiere intensificar medidas de control y supervisión de manera de garantizar la confiabilidad de la información necesaria.

Intensificar las medidas de control sobre la eficacia de las tareas realizadas

subsanaando las posibles deficiencias que se detecten.

Implementar procesos que permitan conocer con exactitud la extensión de las tareas a desarrollar.

Conclusión:

Deviene necesario cumplir con las misiones y funciones establecidas en la Disposición N° 99-EHU/14 referidas a la elaboración de un “Plan Anual” y del “Plan de Limpieza e Hidrolavado”.

Asimismo, se sugiere incrementar las tareas de supervisión y control dejando registro de las tareas ejecutadas, a los fines de facilitar su control y garantizar la eficacia y eficiencia de las tareas desempeñadas.

Por último, impulsar las medidas necesarias para reponer los cestos papeleros en las locaciones faltantes y efectuar las reparaciones en aquellos que sean necesarios, llevando un registro actualizado de la situación de los mismos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 05-UAIEHU/23. Barrido Manual

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.